



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

5897***Acuerdo de la sesión plenaria de día 20 de marzo de 2014 sobre relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la expropiación del trazado de la calle del Blat***

El pleno del Ayuntamiento de Son Servera adoptó en la sesión plenaria del día 20 de marzo de 2014 el siguiente acuerdo:

Primero - Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la expropiación del trazado de la calle del Blat, así como la designación nominal de los interesados con los que se han de entender los sucesivos trámites :

1 . - Parte de la parcela catastral número 0860130ED3805N0001K1 y número 0860135ED3805N0001JX .

Valor . - 16.129.71 Euros y 20.137.90 Euros, respectivamente .

Propietario . - Francisca Sancho Vives

Cargas . - Consta usufructo a favor del Sr. . Miguel Sancho Sureda, si bien se ha aportado certificación de defunción de éste.

Superficie afectada . - 58.23m² y 72.70m², respectivamente .

2 . - Parte de la parcela catastral número 0860136ED3805N0001EX

Valor . - 13.135.34 Euros .

Propietario . - Jaume Ballester Servera .

Cargas . - Libre de cargas .

Superficie afectada . - 47.42m².

3 . - Parte de la parcela 125 del Polígono 6

Valor . - 5.190.98 Euros .

Propietario . - Simon T. Reimer .

Cargas . - Libre de cargas .

Superficie afectada . - 18.74m².

4 . - Parte de la parcela catastral número 0860134ED3805N0001IX

Valor . - 20.226.54 Euros .

Propietario . - Maria del Carmen Espadas Collantes y Xavier Juan Suárez Genovard

Cargas . - Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Superficie afectada . - 73.02m².

Segundo . - Considerar demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a los que se refiere el presente expediente y por lo tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de dichos terrenos, considerando que el presente acuerdo supondrá el inicio del expediente expropiatorio.

Tercero . - Proceder a la publicación del acuerdo en la forma en la que se refiere el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa, abriendo un plazo de información pública por el plazo de 15 días en el tablón de anuncios el Ayuntamiento, así como en el BOIB y notificación personal a los interesados

Cuarto . - Informar a los interesados de la valoración de la indemnización por expropiación según la resolución primera del presente acuerdo, si bien se les invita para que propongan un precio alternativo motivado que propicie la adquisición de mutuo acuerdo .





Quinto . - Notificar el presente acuerdo a la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD DE LAS BALEARES (Banco Mare Nostrum, hoy) en su calidad de titular del Derecho Real de Hipoteca referente a la finca número 14043 .

Son Servera, 1 de abril de 2014.

El batle

Antoni Servera Servera

